

14 y ocho D. de Juan Bautista de Amerola, otra de cieno veintey ocho D. de José de
 Zamalloa, otra de doçientos e çinçey nuebe D. de José de Celaya, otra de treçientos e çinçey
 y quatro D. de José Ant. de Oriante, otra de cieno y quatro D. de Martín de Llanusa,
 otra de noventa y quatro D. de Juan de Zamalloa, otra de cieno treinta y quatro D. de José
 Ant. de Oriante, otra de cieno y veinte D. de José de Garibi, otra de cieno setenta y
 siete D. de Andrés de Ganguren, otra de ochenta D. de Bautista de Echevarria, otra de
 de doçientos quarenta y ocho D. de Domingo de Ganguren, otra de cieno setenta y çinçey
 D. de Ramon de Alcaraz, otra de cieno treinta y dos D. de Pedro de Arana, otra de
 de cieno y ochenta D. de Pablo de Valle, otra de doçientos D. de Juan José de Valle, otra
 de doçientos e çinçey D. de Manuel Ant. de Oriante, otra de cieno quarenta D. de Manuel
 de Oriante, otra de treinta y cinco D. de Ramon de Barandica, otra de cieno noventa
 y quatro D. de Domingo de Celaya, otra de quarenta y seis y medio de Pedro de
 Equileo,

En este estado dejaron este Ayuntamiento abiertos para continuar otro que designen para el
 mismo que en el decreto que amede se espera.

Ayuntamiento del día

31 de Diciembre de 1739 En el cimiterio de la Iglesia Paroquial de esta Antigua de Guadalupe
 a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos treinta y nueve, ante el N.º Fracernito
 E.º de S. M. N.º y del N.º de la Villa de Larrabera, se juntaron y congregaron
 en la forma de costumbre a sin de Campana a efectos de tratar de asuntos tocante
 al servicio de ambas Magestades, y a hacer elecciones de miembros de Justicia para el
 año proximo venidero de mil ochocientos y quarenta especial y tenaladamente los
 señores D. Juan Bautista de Echevarria, D. José Ant. de Labala, Pedro de Arana, Manuel
 de Equileo, Juan de Arate, Juan de Garantasa, Sebastian de Larraguiria, Domingo de
 Harria Juan Ant. de Lanca, Juan de Arata, Ramon de Oriante, Manuel de Baran
 dica, Pedro de Uruñeche, Juan Ant. de Aramburu, Juan José de Amerola, Nicolas
 de Legorburu, Andres de Ganguren, Juan de Zamalloa, Domingo de Ganguren, José Ant.
 de Arana, Martín de Alcaraz, Pedro Ant. de Zamalloa, Pedro Ant. de Unadri, Angel
 de Sarregui los dos primeros Jueces Regidores, y todos los demás vecinos propietarios
 e Infanzones de esta Dha Antigua, y de asistencia de otros muchos que por falta de proli
 gencia no se especifican, que asistieron ser la mayor y mas sana parte, y presen
 taron por los autos y por venir un y caucion en forma, y estando asi reunidos
 dieron principio a la sesion en la forma siguiente

Nombrados J.º J.º José Antonio de Labala propuso para Jueces primeros y segundos
 de la parialidad de araya para el citado año proximo en adelante a Juan José de Arategui, José
 de Garibi, y Sebastian de Uruñeche, y el citado D. Juan Bautista de Echevarria para
 la parte de arribas a Juan Bautista de Amerola, Martín de Equileo, y José Antonio
 de Arata todos de esta ciudad y sujetos de paridad y confiança, y entrados sus
 nombres y apellidos en boletas en un caxero salieron por el orden siguiente.

- 1.º José de Garibi.
- 2.º Martín de Equileo
- 3.º Juan José de Arategui.
- 4.º Juan Bautista de Amerola

Continuando en la eleccion de Maordomos de fabrica primero, y segundo (de la fabri
 ca) de la Iglesia Paroquial de esta Antigua, y sacados las boletas por el

orden America Salis por primero el referido Jefe Ant. de Herrera, y por segundo
Dho Sebastian de Manrique y para Pilleos el indiano Juan Bautista de Amenda
y Sebastian de Manrique, cuyas elecciones han aprobado todos los conuenciones a esta
aera por ser personas que no tiene en ellas niqun defecto por el qual no pudieren
obtener sus respectivos empleos.

Como qual se dio por concluida esta aera la que firmaron algunos de los vocales
despues de uno de los D. J. de los, en fe y o el Esno.

Jose Ant. de Zabala Ramon de ... Ramon de Lanasquita
Juan Ant. de ...
Nicolas de ...
Franc. de Lamasillo

[Signature]
Thomas ...

Ayuntamiento del dia
de Enero de 1740

En el Conuencio de la Iglesia Parroquial de esta Intendencia de
Guadalupe a quatro de Enero de mil ochocientos y quaxenta, ante el Subdito Esno
de S. M. Real y del Numero de la Villa de Lanasberua se juntaron en Ayuntamiento
pleno formando cuerpo de Comunidad en virtud de convocatoria hecha al efecto
a todo el vecindario, los J. D. Juan Bautista de S. Chevarria, D. Jose Ant. de Zabala
la Pedro de ... Juan Bautista de ... Ramon de Lanasquita, Domingo de ...
Jago, Manuel de Equilleor, D. Manuel de Ameraga, Juan Cruz de ...
de ... Manuel Ant. de ... Lorenzo de ...
de ... Pedro ... Ignacio Lapeira, y otros que a
beneficio de la brevedad no se expresan, los dos primeros Jefes Regidores que
fueron de esta S. M. Real el año ultimo que presiden en ayuntamiento por causa de no
haber tomado aun posesion la del presente, y todos los demas vecinos de ella q.
aseguraron ser la mayor y mas sana parte, y pretaron por los sucesos y por
venir en y caucion en forma, y estando asi reunidos les ley y di a entender
yo el Sobredito Esno. una ordenada elevada a la Real Suplicacion Lerat. de este
N. S. por D. Jose de ... uno de los primeros Jefes que salio en las ultimas
elecciones solicitando la ereccion de este derramo por las causas y motivos que
se expresan en su Exponcion, si conuiniere mande la Real C. Ex. mande
a este Ayuntamiento. evacuar el informe a cerca de los particulares que comprende
aquella, y a evacuar a continuacion de esta Exponcion declarandole por incapaz e
insuficiente para el desempeño de las obligaciones de Jefe Sindico Pro. Gral.